

368

RESOLUCION N°.....
JOSÉ C. PAZ, 19 MAY 2023

VISTO:

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ, el Expediente N° 220/2023 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que las funciones sustantivas de la UNIVERSIDAD son la enseñanza, la investigación, la extensión, la transferencia y la producción, adecuadas a solucionar problemática local, regional, nacional e internacional. (v. art. 6º, inc. f), Estatuto Universitario).

Que la vinculación con la comunidad local es una de las tareas principales que se propone la UNIVERSIDAD y que la misma se realiza a través de actividades de tipo cultural, de cursos de capacitación y proyectos de extensión que alienten la participación de los ciudadanos en estas actividades (v. art. 19 del Estatuto Universitario).

Que el PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA mediante el Decreto N° 877 de fecha 29 de diciembre de 2022, declaró el año 2023 como año de homenaje a los cuarenta años ininterrumpidos de democracia, indicando en su primer considerando que en este año la REPÚBLICA ARGENTINA cumple 40 años ininterrumpidos de democracia (v. artículo 1º).

Que en ese marco la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, eleva el Proyecto "DEBATES

UNPAZ


UNIVERSITARIOS A "40 AÑOS DE DEMOCRACIA", teniendo como responsable a Lic. Ana Laura HERRERA, DNI N° 22.666.613.

Que dicho proyecto tiene como objetivo promover los valores democráticos, impulsar, concientizar y resaltar la importancia y el significado histórico, político y social que posee la democracia para la Nación, el pueblo argentino y la región.

Qué la SECRETARÍA GENERAL ha considerado pertinente declarar de interés dicho proyecto.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN ha tomado la intervención que le compete.

Que existe crédito presupuestario para atender al gasto que demande la presente medida.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en virtud de la atribución conferida por el artículo 74 inciso e) del Estatuto de la UNIVERSIDAD.

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución del proyecto "DEBATES UNIVERSITARIOS A "40 AÑOS DE DEMOCRACIA" que, como Anexo I, forma parte de la presente,



teniendo como responsable a la Licenciada Ana Laura HERRERA, DNI N° 22.666.613.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN a otorgar anticipos de fondos con cargo a rendir cuentas a la Responsable del proyecto o a quien designe por monto previsto en el presupuesto del Proyecto. Dicho anticipo, se rendirá a esta UNIVERSIDAD de acuerdo a las pautas previstas en la planilla que, como Anexo II, forma parte integrante de la presente, y que deberá remitirse con su documentación respaldatoria a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN dentro de los CINCO (5) días hábiles de la fecha de realización del último gasto. Ello, y sin perjuicio de aquellas instrucciones específicas que al respecto se establezcan a través de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN a llevar adelante la gestión de pago de las prestaciones que se originen en virtud de la ejecución del Proyecto. A tales efectos, la Responsable del Proyecto certificará el cumplimiento de cada prestación.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, será atendido con Recursos Propios del presupuesto de esta UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de esta UNIVERSIDAD y oportunamente, archívese.

UNPAZ


368

RESOLUCION N°.....



Abog. **DARÍO KUSINSKY**
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

ANEXO
RESOLUCION N° 368

ANEXO I

PROYECTO:

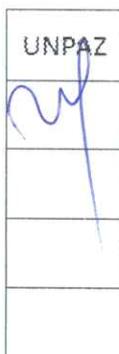
DEBATES UNIVERSITARIOS A "40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ANTECEDENTES:

La Universidad Nacional de José C. Paz, en adelante, UNPAZ, en tanto actor político y formativo, viene llevando adelante acciones que resultan fundamentales para incentivar la construcción de los sentidos políticos de la memoria y desde allí fortalecer la ciudadanía y el ejercicio democrático a través de la participación y el debate. En el año 2022, desde la Secretaría de Integración con la Comunidad y Extensión Universitaria se impulsaron dos proyectos vinculados a la conmemoración y la reflexión en torno a hechos de nuestro pasado reciente. Ambos proyectos "Semana de la memoria" y "Actividad 40 años Malvinas Argentinas" estuvieron destinados a la comunidad universitaria y a la comunidad general con propuestas culturales y artísticas.

El DECRETO N° 877 de PRESIDENCIA DE LA NACIÓN del 29 de diciembre de 2022, en su Artículo 1° declara el año 2023 como año de homenaje a los cuarenta años ininterrumpidos de democracia, indicando en su considerando que es este año la REPÚBLICA ARGENTINA cumple 40 años ininterrumpidos de democracia.

Luego de siete largos y trágicos años de Dictadura Cívico Militar, el 30 de octubre de 1983 nuestro país retomó las bases institucionales de un sistema político basado en los principios constitucionales, al ser electo democráticamente el doctor Raúl Ricardo ALFONSÍN como Presidente de la Nación, quien asumió el cargo el día 10 de diciembre de 1983. Dicha nueva etapa se convirtió en un hito histórico que se celebraría, a partir de entonces, en toda la REPÚBLICA ARGENTINA, como el "Día de la Restauración de la Democracia" que fue declarado por la Ley N° 26.323 en conmemoración de la fecha de recuperación del Estado de Derecho y de la finalización de la última Dictadura Cívico



Militar, y con ella, de la violación sistemática de los derechos humanos. En ese marco, el pueblo argentino también recobró los derechos sociales y políticos y la forma de vida democrática, la representación de la voluntad popular, la libertad de expresión, de participación y la eliminación de la censura. Los avances y retrocesos, sin duda los 40 años de democracia han contribuido a una mejora sustancial en los derechos políticos, civiles y sociales de las personas, así como en la consagración de nuevos derechos.

La democracia se obtuvo gracias al papel desempeñado por una gran parte de la sociedad civil, pero sobre todo por el compromiso de los partidos políticos, el movimiento obrero, las organizaciones sociales y los organismos de derechos humanos, entre muchos otros actores que articularon una ardua y genuina lucha contra la Dictadura Cívico Militar con el fin de recuperar la democracia tantas veces perdida en el período 1930-1983. En este sentido, se destaca que son ejes centrales del GOBIERNO NACIONAL la consolidación de la democracia, la reafirmación del Estado de Derecho, el respeto a nuestras instituciones y la protección de la democracia. Se trata de valores que, en la actualidad, resultan relevantes ante diversas acciones deliberadas que buscan la degradación o condicionamiento del Estado y de las políticas públicas de inclusión y ampliación de derechos.

PROBLEMÁTICA QUE BUSCA ATENDER:

El PROGRAMA busca generar acciones que contribuyan a la consolidación de la democracia, la reafirmación del Estado de Derecho, el respeto a nuestras instituciones y la protección de la democracia, tanto dentro de la comunidad universitaria como en nuestro territorio. Se trata de valores que, en la actualidad, resultan relevantes ante diversas acciones deliberadas que buscan la degradación o condicionamiento del Estado y de las políticas públicas de inclusión y ampliación de derechos.

Debatir, problematizar y concientizar los procesos por lo cual atravesó nuestro país, en conjunto con la comunidad universitaria, no solo de UNPAZ, sino, además, otras



Universidades Nacionales y Provinciales, y fundamentalmente hacer partícipe a nuestro territorio, a través de actores sociales, organizaciones, partidos políticos, entre otros, nos permitirá mantener en vilo los derechos ganados.

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

En este 2023, se cumplen 40 años ininterrumpidos de democracia en Argentina, luego de décadas de golpes de estado y proscripciones. A lo largo de estos años se produjeron avances en materia de derechos, justicia social y afirmación de la memoria popular, así como retrocesos y años de impunidad como consecuencia de gobiernos neoliberales que con sus políticas restringen derechos en contra de las mayorías.

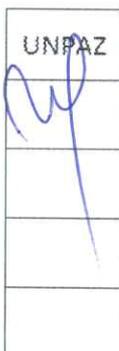
La lucha histórica del movimiento de derechos humanos jugó un rol fundamental tanto en la resistencia a la dictadura y en la transición democrática, como en los procesos de memoria, verdad y justicia, luego asumidos como políticas de estado desde el año 2003. El *Nunca Más* y los juicios de lesa humanidad se han constituido en principios centrales de nuestra democracia.

Hoy, cuando la democracia aparece amenazada por discursos de odio que ponen en crisis su sentido, proponemos reflexionar en torno a los legados, las memorias y las perspectivas hacia el futuro para una democracia más igualitaria, participativa y emancipadora.

OBJETIVO GENERAL:

Promover los valores democráticos, impulsar, concientizar y resaltar la importancia y el significado histórico, político y social que posee la democracia para la Nación, el pueblo argentino y la región.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:



- Fortalecer los consensos democráticos como garantía para dirimir los conflictos bajo la protección de la plena vigencia del Estado de derecho y la república, tanto en nuestro país como en la región.
- Concientizar la lucha social de política dentro de la comunidad universitaria
- Articular con actores del territorio acciones que nos permita expandir los debates por fuera de la Universidad.

METAS DE LA ACTIVIDAD

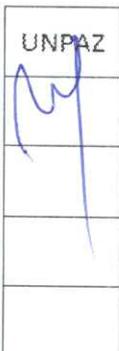
Generar acciones y actividades que promuevan la reflexión, la participación y el debate en torno a los valores democráticos

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO

ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD DE ENCUENTROS/CHARLAS/JORNADAS	PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD	PRESUPUESTO TOTAL
1	Participación en el "Encuentro Nacional de Estudiantes Universitarios Exaltación de la Cruz"	1 de 120 estudiantes	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
2	Muestras Fotográficas	3	\$ 72.000,00	\$ 216.000,00
3	Paneles debates con referentes	4	\$ 80.000,00	\$ 320.000,00
4	Seminario de Extensión	1	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00
5	Realización de murales	3	\$ 60.000,00	\$ 180.000,00
TOTAL				\$ 6.966.000,00

Servicios no personales (60%)	\$ 4.179.600,00
Bienes de Consumo (30%)	\$ 2.089.800,00
Bienes de uso (10%)	\$ 696.600,00
100%	\$ 6.966.000,00

Corrientes	\$ 6.269.400,00
Capital	\$ 696.600,00



PERIODO DE EJECUCIÓN: Durante el año 2023.

EFFECTOS ESPERADOS:

- Participación activa de la comunidad universitaria y territorial
- Generación de espacios de encuentro y reflexión.

RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

La planificación e implementación de las actividades dispuestas dentro del PROGRAMA estarán a cargo dentro de UNPAZ, por la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA. Sin perjuicio de ello, parte del equipo de trabajo está conformado por los trabajadores no docentes, estudiantes, graduados, docentes y autoridades de esta Casa de Altos Estudios.



ANEXO
RESOLUCION N° 368

ANEXO II

Por

ANEXO

RENDICIÓN N°:
FECHA DE RENDICIÓN:

Monto asignado:

N° Orden Comprobante	Razón Social Proveedor	Comprobante		Fecha Emisión	Concepto	Importe	Acreaciones
		Tipo (B o C)	N°				
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
TOTALES						\$ 0,00	
SALDO NO INVERTIDO ACTUAL RENDICIÓN						\$ 0,00	

Firma

Acreación

- 1) Salidas e ingresos asignados a las participaciones según fecha de emisión
- 2) Deletar previamente el concepto de la compra o contratación, sobre la posibilidad de hacer referencia al N° de Folio donde se adjunta la factura o ticket.
- 3) Incluir todo tipo de acreaciones, en caso de necesidad de mayor espacio de escritura hacer referencia a N° de Folio del Expediente donde se detalla la acreación en extenso.

Todos los comprobantes de deben cumplir con las siguientes reglas:

- a) Deben ser originales.
- b) Deben ser Facturas tipo B o C o Ticket Fiscal emitidos válidamente en cumplimiento de las normas fiscales vigentes.
- c) Deben expresar claramente el objeto del gasto.
- d) Deben estar extendidos a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, CUIT N° 30-71185346-0, con domicilio legal en calle Lombardi N. Alem N° 4731, Localidad y Partido de José C. Paz.

Por último, deberá acompañarse la constancia de validez del DAF u CAJ según corresponda